

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### **MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS-PAN-LAMPREANA**

*Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Tierra de Campos-Pan-Lampreana por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2025.*

La Asamblea de la Mancomunidad Tierra de Campos-Pan-Lampreana, en su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad [<https://tierradecampospanlampreana.sedelectronica.es/info.0>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Villafáfila, 15 de noviembre de 2024.-El Presidente.

